

LA PLATA, 03 de julio de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5970

VISTO:

La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto del profesional fallecido, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento al profesional jubilado que a continuación se menciona:*

| PROFESIONAL | MAT. | Tº | Fº | LEG.Nº | F. BAJA | DELEGACIÓN |
|-----------------|------|----|-----|--------|------------|------------|
| ORDOÑEZ, Rafael | C.P. | 8 | 210 | 1996/8 | 24/05/2009 | C.A.B.A. |

ARTÍCULO 2- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giamini
Contador Público
Presidente*